



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 032 DE 2018
(Abril 27)

“Por medio de la cual se designa Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”

Página 1 de 2

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Doctor MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.395.458 de Sogamoso Boyacá mediante Oficio del 06 de Abril de 2018 presentó ante el Consejo Superior Universitario su renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, aduciendo asuntos de índole personal.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos, en el artículo 23, define las funciones del Consejo Superior Universitario, y en su numeral 09 se hace explícita la función de *“Definir ternas, para elegir a los Decanos por parte de los estamentos de profesores, estudiantes y egresados, para un período institucional de tres (3) años, posesionarlos, aceptarles la renuncia, evaluar su gestión, suspenderlos o removerlos, según lo establecido en este Estatuto General”*.

Que el Consejo Superior en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 005 del 13 de Abril de 2018 analizó la solicitud presentada por el Licenciado MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA y mediante Resolución Superior No 029 de 2018 acepto la renuncia como Decano, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, a partir del 30 de Abril de 2018.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos, en el artículo 23, define las funciones del Consejo Superior Universitario, y en su numeral 11 se hace explícita la función de *“Designar Decano encargado por ausencia definitiva del titular. Si faltare más de un año para completar el periodo institucional, se hace elección atípica, para tal fin la convocatoria se deberá realizar en forma inmediata, esto es, en un término no superior a diez días hábiles, a partir de la fecha de la vacancia, según el procedimiento establecido en este Estatuto General”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos, en el artículo 49, establece el procedimiento para elegir Decanos, y en su parágrafo segundo indica *“En caso que faltare menos del año para cumplirse el correspondiente período institucional, el Consejo Superior Universitario nombrará como Decano encargado, al Secretario Académico de la Facultad, o un director de una unidad académica adscrita a la Facultad, para lo cual, en el momento de asumir el cargo, deberá*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 032 DE 2018
(Abril 27)

“Por medio de la cual se designa Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”

Página 2 de 2

cumplir los mismos requisitos exigidos al titular, quien ejercerá durante el tiempo restante del período”.

Que la Oficina de Personal de la Universidad de los Llanos allegó un estudio detallado de las hojas de vidas, del Secretario Académico y los directores de las unidades académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con el fin de establecer el cumplimiento de requisitos para recibir el encargo de la decanatura.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en sesión Extraordinaria No 006 efectuada el día 27 de abril de 2018, valoró el informe de cumplimiento de requisitos allegado por la oficina de personal, y procedió a la designación del señor FERNANDO CAMPOS POLO identificado con cedula de ciudadanía N° 12.191.587 expedida en la Plata Huila, quien actualmente se desempeña en el cargo de Director del Centro de Idiomas, como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

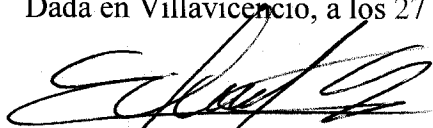
ARTÍCULO 1. DESIGNAR al licenciado FERNANDO CAMPOS POLO identificado con cedula de ciudadanía N° 12.191.587 expedida en la Plata Huila, como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.

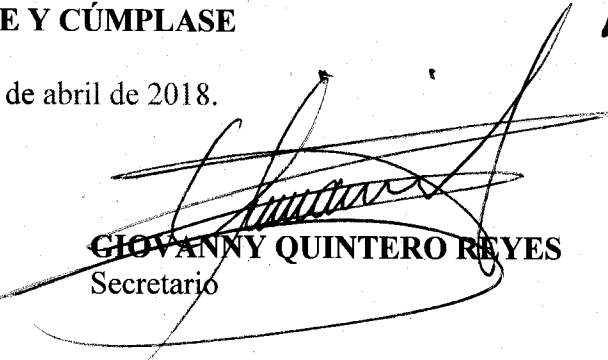
ARTÍCULO 2. REMITIR copia del presente acto administrativo a la oficina de personal de la Universidad de los Llanos para que se realicen los trámites de rigor.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales y de todo tipo a partir del 01 de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de abril de 2018.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario